



1 OCT 2009



VISTO, El Expte. N° 05-09-84155, y agregado 05-09-89228, por el cual Secretaría Académica solicita subsanar el error material involuntario por el cual se omitió en la Res. HCD. N° 30/09, la designación de la Ab. Anabel Lorena Colombero, Leg. 43553, en la Cátedra "B" de Derecho Privado II, Y solicita se revea la dedicación en un cargo de Profesor Adjunto en la Cát. "A" de Derecho Privado III, del Ab. Alejandro Freytes, Leg. 28766;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados y constancias obrantes en los actuados;
- Lo dictaminado por Secretaria Académica de la Facultad;
- Que corresponde suplir dicha omisión mediante la inclusión de la Ab. Colombero en la respectiva resolución y reconocer los servicios prestados desde el 1 de Abril de 2009 a la fecha;
- Que la designación en cuestión encuadra en disposiciones del Anexo II del decreto 1610/93;
- Que el Ab. Freytes, reviste presupuestariamente en planta docente de la facultad con un cargo de Profesor Adjunto simple (Cód. 11) en la Cátedra "A" de Derecho Privado III conforme Res. HCD. 30/09,
- Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad, y siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado, concediendo al Ab. Freytes, régimen de Dedicación semiexclusiva hasta el 31 de Marzo de 2010, encuadrando la misma en Anexo II del Decreto 1610/93;
- Lo dispuesto por Ord. HCS N° 5/95;
- Lo dispuesto por Res. HCD. N° 313/06;

Por ELLO, Y Ad.referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

- Art.1°.-** Designar a la Ab. **ANABEL LORENA COLOMBERO**, Leg. 43553, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en la asignatura Derecho Privado II, Cátedra "B", a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2010, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1° de Abril de 2009 y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec.1610/93
- Art. 2°.-** Conceder al Ab. **ALEJANDRO FREYTES**, Leg. 28766, régimen de DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, en su cargo docente de Profesor Adjunto Dedicación Simple, que desempeña en la Cát. "A" de Derecho Privado III, a partir del 1° de Agosto de 2009 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2010, encuadrando la misma en Anexo II de Decreto 1610/93.-
- Art. 3°.-** El personal mencionado en el Art. 1°, y 2°, de la presente deberán concurrir a la Caja complementaria de Jubilaciones y pensiones del Personal de la UNC,

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

/// con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990)

Art. 4°.- Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y Elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.



CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



DR. RAFAEL E. VANZ FERREIRO,
DEYANO
CATEDRA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1332

U Y CIENCIAS SOCIALES
ON DE
IZACION
VICIOS